

Discriminación racial/étnica en el trabajo



WORLD Policy Analysis Center

PUNTOS CLAVE

40 países no prohíben explícitamente ningún aspecto de la discriminación racial/étnica en el trabajo.

55 países no prohíben la discriminación racial/étnica en general o específicamente en temas de remuneración.

114 países prohíben la discriminación racial/étnica, pero no exigen explícitamente a los empresarios que tomen medidas preventivas contra ella.

112 países no prohíben a la vez la discriminación basada en el estatus migratorio y la discriminación por razón de raza/etnia.

103 países no prohíben a la vez la discriminación por razón de origen extranjero y la discriminación por razón de raza/etnia.

ACERCA DE LOS DATOS

Esta ficha informativa presenta las conclusiones del siguiente artículo de investigación (en inglés) e incluye datos actualizados:

Jody Heymann, Sheleana Varvaro-Toney, Amy Raub, Firooz Kabir, y Aleta Sprague (de próxima publicación). "Race, Ethnicity, and Discrimination at Work: A New Analysis of Legal Protections and Gaps in All 193 UN Countries." *Equality, Diversity and Inclusion*.

Es necesario abordar la discriminación laboral por razones de raza y etnia

- En todo el mundo, la discriminación en el lugar de trabajo por motivos de raza y etnia representa una importante amenaza para los trabajadores, las familias y la sociedad en su conjunto, así como una clara violación fundamental de los derechos humanos.
- Tener legislación nacional específica contra la discriminación es esencial para poner en práctica el contenido de los tratados y acuerdos internacionales que exigen a todos los países del mundo que defiendan la igualdad de derechos independientemente de la raza o etnia.
- Estudios realizados en distintos países y poblaciones han demostrado que estas leyes han dado resultado, entre otras cosas reduciendo las diferencias salariales entre razas y etnias y aumentando la proporción

de minorías visibles empleadas en el sector privado.

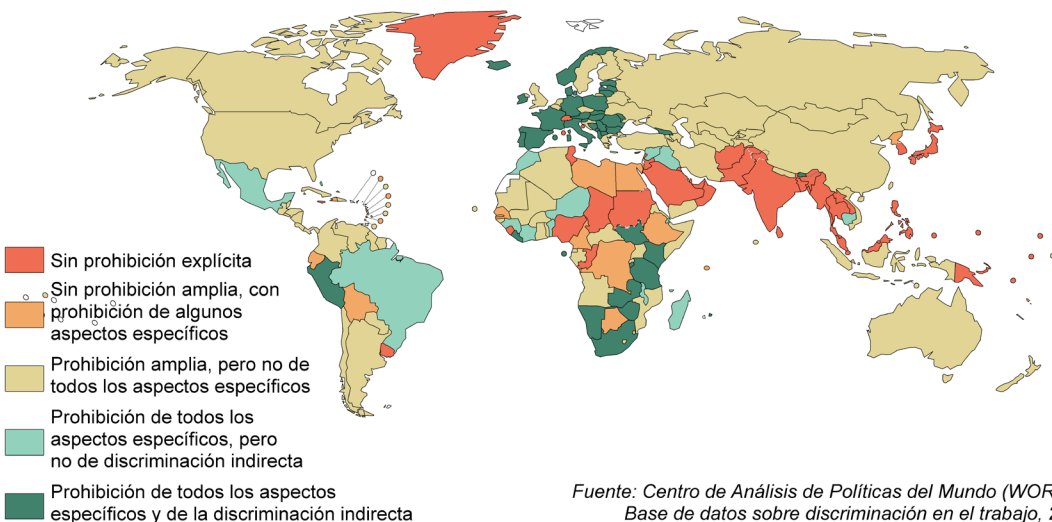
- Al mismo tiempo, las últimas décadas han revelado importantes lagunas que a menudo socavan los efectos potenciales de las leyes contra la discriminación.

Enfoques legislativos nacionales que prohíben la discriminación racial/étnica en el trabajo

Conclusiones generales

- A nivel mundial, a fecha de 2021, 153 países prohibían al menos alguna forma de discriminación racial y/o étnica en el trabajo (un ligero aumento con respecto a los 148 países que hacían lo propio en 2016).
- En América, Europa y Asia central, y África subsahariana, sólo el 10% o menos de los países de cada región no presenta al menos alguna forma de prohibición de la

¿Prohíben los países la discriminación racial o étnica en todos los aspectos laborales?



Fuente: Centro de Análisis de Políticas del Mundo (WORLD), Base de datos sobre discriminación en el trabajo, 2021

discriminación racial/étnica en el trabajo.

- En cambio, la mayoría de los países carecen de prohibiciones en Asia oriental y el Pacífico y en Asia meridional.
- 71 países prohíben la discriminación indirecta por motivos de raza y/o etnia, lo que proporciona una herramienta contra los criterios de contratación que no son importantes para la capacidad de desempeñar un trabajo pero que excluyen de forma desproporcionada a los solicitantes de determinados grupos raciales/étnicos, así como otras políticas y prácticas innecesarias en el lugar de trabajo que tienen un impacto desproporcionado en función de la raza y/o la etnia.

Aspectos específicos del trabajo

- 115 países prohíben explícitamente la discriminación racial/étnica en la contratación, 88 la prohíben en la formación, 90 la prohíben en los ascensos y/o degradaciones y 112 la prohíben en los despidos.
- 96 países garantizan la igualdad salarial entre grupos raciales/étnicos, incluidos 41 países que garantizan igual salario por un trabajo de igual valor, una protección más sólida que garantiza la igualdad salarial entre ocupaciones que tienen una productividad similar y requieren niveles equivalentes de cualificación, esfuerzo y responsabilidad.
- 72 países prohíben explícitamente el acoso laboral por motivos de raza u origen étnico.

Responsabilidades de las empresas

- 114 países prohíben la discriminación racial o étnica, pero no exigen explícitamente a las empresas que traten de evitarla.
- 31 países exigen a los empleadores que tomen una o más medidas específicas para prevenir la discriminación racial/étnica (incluyendo la creación de un código de conducta para prevenir la discriminación racial, el establecimiento de procedimientos disciplinarios, la concienciación sobre las leyes antidiscriminación, o la realización de cursos de formación para prevenir la discriminación).
- Otros 8 países exigen a las empresas que tomen medidas preventivas generales, sin especificar en qué consisten.

Protección contra las represalias

- 78 países prohíben que las empresas tomen represalias de cualquier tipo contra los empleados que presentan una denuncia o

inician un litigio por discriminación.

- Otros 6 países prohíben el acoso o cualquier medida disciplinaria en estos casos.
- 27 países sólo prohíben el despido en caso de denuncia por discriminación.
- 77 países prohíben las represalias contra los empleados que participan en investigaciones de denuncias de discriminación presentadas por un tercero.

Exenciones para determinados empleadores

- En algunos países, las prohibiciones de discriminación se ven debilitadas por disposiciones que eximen a determinados empleadores. Por ejemplo, las pequeñas empresas están exentas en 5 países en materia de discriminación en la contratación, en 4 países en materia de discriminación en formación y despidos, y en 3 países en materia de discriminación en la retribución y en los ascensos y degradaciones.
- Las organizaciones religiosas son el grupo más frecuentemente eximido: 14 países las eximen de las prohibiciones de discriminación por motivos de raza u origen étnico en la contratación, la formación y los despidos, 13 lo hacen en cuanto a ascensos y/o degradaciones, y 9 lo hacen en cuanto a salarios.

Lagunas en las prohibiciones de múltiples motivos de discriminación

- Muchos países no ofrecen una protección jurídica adecuada tanto contra la discriminación racial/étnica directa como contra otras formas de discriminación que a menudo se producen simultáneamente, tienen efectos dispares en función de la raza/etnia y/o tienen un efecto similar al de la discriminación racial/étnica.
 - 42 países no prohíben a la vez la discriminación por motivos de religión y la discriminación por motivos de raza/etnia.
 - 76 países no prohíben a la vez la discriminación por motivos de clase social y la discriminación por motivos de raza/etnia.
 - 112 países no prohíben a la vez la discriminación por motivos de estatus migratorio y la discriminación de raza/etnia.
 - 103 países no prohíben a la vez la



**WORLD Policy
Analysis Center**

ACERCA DE LA METODOLOGÍA

Este análisis se basa en una revisión sistemática de la legislación original y sus garantías otorgadas al sector privado a fecha de enero de 2021 en los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Excluye aquellos casos en los que la jurisprudencia ha extendido la aplicación de prohibiciones más generales a áreas específicas del trabajo y a grupos sociales adicionales. Para información más completa sobre la metodología consulte: worldpolicycenter.org/topics/equal-rights-and-discrimination/methods.

discriminación por motivos de origen extranjero y la discriminación de raza/etnia.

- Estas diferencias varían notablemente de una región del mundo a otra.

Recursos adicionales

Para obtener más información sobre el panorama global de la protección contra múltiples formas de discriminación, consulte el siguiente informe: [“Cómo abordar las causas múltiples de discriminación laboral”](#)



WORLD Policy Analysis Center

SOBRE WORLD

El Centro de Análisis de Políticas del Mundo (WORLD Policy Analysis Center) tiene como objetivo mejorar la cantidad y la calidad de datos comparativos a nivel mundial sobre políticas públicas que afectan a la salud, el desarrollo, el bienestar y la equidad humanos. Con estos datos, WORLD aporta información a los debates sobre políticas públicas, facilita el estudio comparativo de los avances, la viabilidad y la eficacia de estas políticas; y hace avanzar esfuerzos para responsabilizar a legisladores y formuladores de políticas de su toma de decisiones.

Sitio web:
worldpolicycenter.org

Correo electrónico:
world@ph.ucla.edu

Porcentaje de países que prohíben al menos algún tipo de discriminación laboral por razón de raza/etnia y otra característica interseccional, según región geográfica

